



Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-ZAC-02/2022, PARA EL "SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
ZACATECAS**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LP-INE-ZAC-002-2022**

**ACTA DE FALLO**

**01 DE ABRIL DE 2022**

**"SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS".**



Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-ZAC-02/2022, PARA EL "SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-ZAC-001-2022, para tratar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de Fallo.
2. Presentación de servidores Públicos participantes para este acto.
3. Firma del acta correspondiente al Fallo.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Mtro. Matías Chiquito Díaz de León en mi carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, siendo las 17:00 horas del día 01 de abril de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional, No. LP-INE-ZAC-002-2022, denominada "Suministro de vales y/o tarjetas electrónicas para adquisición de gasolina en todo el territorio nacional acentuado en el Estado de Zacatecas".

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-ZAC-002-2022 y en observancia al primer punto del orden del día, siendo las 17:00 horas del 01 de abril de 2022, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de Fallo y se continuó con el desarrollo del mismo.

De conformidad con el Artículo 42 del REGLAMENTO previamente se celebró el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones según consta en el acta levantada. Registrándose únicamente la asistencia del siguiente Licitante:

- **Si Vale México, S.A. de C.V.**

De acuerdo con el Artículo 44 del REGLAMENTO se realizó la evaluación de la propuesta, concluyendo que la misma reúne los requisitos legales, técnicos y





ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-ZAC-02/2022, PARA EL “SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS”

económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo presentado en el **Anexo 9** “Oferta Económica” el proveedor ofrece los siguientes precios:

Descripción	Costo de comisión Monto Mínimo 0.42%	Costo de comisión Monto Máximo 0.42%	Monto Mínimo de Consumo	Monto Máximo de Consumo
Tarjetas electrónicas con Chip para recarga de combustible	\$ 2,100.00	\$ 7,560.00	\$ 500,000.00	\$ 1'800,000.00
IVA	\$ 336.00	\$ 1,209.60		
TOTAL:	\$ 2,436.00	\$ 8,769.60		

### FALLO

Se adjudica el “Suministro de vales y/o tarjetas electrónicas para adquisición de gasolina en todo el territorio nacional acentuado en el Estado de Zacatecas” a favor de la Licitante **Si Vale México, S.A. de C.V.** por cumplir con los requerimientos, las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar una propuesta económica solvente que ofrece una comisión del 0.42% (0.42 POR CIENTO) y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se deberá notificar al concursante ganador en el domicilio señalado y para tal efecto el resultado del presente fallo, la firma del contrato se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva dentro de los siguientes 5 días naturales a partir de la notificación del fallo.

La empresa denominada **Si Vale México, S.A. de C.V** deberá entregar los documentos que se mencionan en el punto 7.1 de la convocatoria previamente a la firma del contrato, la entrega de la garantía económica a que hacer referencia el punto 7.2 de las bases deberá entregarse de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y las propias bases.

El presente fallo se publicará en los estrados de esta Junta Local Ejecutiva por el término de 5 días, y en la página del INSTITUTO <https://www.ine.mx/licitaciones/>



Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-ZAC-02/2022, PARA EL "SUMINISTRO DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

MTRO. MATÍAS CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN  
VOCAL EJECUTIVO

LIC JUAN CARLOS MERLÍN MUÑOZ  
VOCAL SECRETARIO

L.C. RIGOBERTO SALDIVAR SEGURA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ING. FEDERICO DE ÁVILA ÁVILA  
JEFE DEL DPTO. DE REC. MATERIALES

LIC. RODRIGO ALVARADO ORTÍZ  
ASESOR JURÍDICO JUNTA LOCAL